

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 09/02/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria específica de un contrato predoctoral para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i asociados a la convocatoria 2020 de ayudas Beatriz Galindo concedida a Universidad de Castilla-La Mancha, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +). BDNS (Identif.): 609917. [2022/1130]

BDNS (Identif.): 609917.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609917>)

Primero. Beneficiarios.

1. Requisitos de los solicitantes:

1.1. Requisitos académicos:

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculados/as en un programa de doctorado en la UCLM en el curso 2021-2022 en el momento de presentación de las solicitudes.
- b. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor por alguna Universidad o Institución nacional o extranjera.
- c. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en el momento de la firma del contrato.
- d. No estar disfrutando o haber disfrutado con anterioridad al 1 de junio de 2018 de contratos o becas de programas de similares características al actual, que estén dirigidos a personal investigador no doctor con la finalidad de formarse y realizar una Tesis Doctoral.
- e. Las personas que sean beneficiarias de ayudas predoctorales del plan propio de investigación de la UCLM por convocatorias anteriores no podrán presentar su solicitud en esta convocatoria.

1.2. Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios

Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican:

- a. El 1 de enero de 2016 para los estudios de grado o equivalentes. En caso de poseer dos titulaciones, se utilizarán únicamente los datos que hagan referencia a la primera de ellas.
 - b. El 1 de enero de 2012 en los siguientes casos:
 - Quienes estén en posesión del título oficial de alguna de las especialidades contempladas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
 - Quienes, mientras hayan estado cursando los estudios universitarios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2016.
 - Quienes hayan interrumpido los estudios a causa de una enfermedad grave o se hayan dedicado a la atención de personas mayores de la familia en primera línea parental.
 - c. Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en el apartado a), respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- 1.2. Requisitos específicos para solicitantes con estudios extranjeros

Los estudiantes que accedan con estudios extranjeros tendrán que presentar obligatoriamente la declaración de equivalencia de notas equivalentes a grado, certificada por el Ministerio competente.

2. Requisitos de los directores de Tesis Doctorales

2.1. El director de tesis será el beneficiario de la ayuda Beatriz Galindo junior en la convocatoria 2020, adscrita a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2.2. El director de la tesis debe garantizar la financiación necesaria para el desarrollo y la elaboración de la Tesis Doctoral por el contratado.

2.3 el director de la tesis deberá consignar obligatoriamente en la solicitud su número de identificación ORCID, que además deberá tener actualizado.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para un contrato predoctoral asociado a la línea de investigación a desarrollar por el investigador junior que se ha incorporado por medio del programa Beatriz Galindo, convocatoria 2020, adscrito a la UCLM.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte del texto de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El importe total de la convocatoria es de 113.022,03 euros. El importe individual de cada ayuda es de 113.022,03 euros. El número de beneficiarios máximo es de 1.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para realizar la solicitud es de veinte días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 9 de febrero de 2022

El Vicerrector de Política Científica
P. D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ